

# BASES LEGALES SORTEO POSADA

1. Elegibilidad: El Sorteo “2 noches en apartamento Posada de Monfragüe” (en adelante “el sorteo”) está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años, que participen en el sorteo comentando las notificaciones referidas al presente sorteo (post) realizadas a tal efecto en su periodo de validez, sobre el indicado perfil de redes sociales. No podrán participar los empleados de Posada de Monfragüe ni sus familiares directos (cónyuges, progenitores, hermanos e hijos). Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante de las presentes bases, siendo las decisiones del sponsor, en todos los aspectos relativos al sorteo, definitivas y vinculantes. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento. La información que los participantes proporcionen solamente se utilizará para el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen por parte de Posada de Monfragüe.

2. Sponsor: **Posada de Monfragüe**, ESPJ (en adelante la Sociedad), con domicilio social es Calle Los Robles número 5 en Malpartida de Plasencia, Cáceres, provista de CIF E10480119 y su dirección de correo electrónico [posadademofrague@gmail.com](mailto:posadademofrague@gmail.com)

3. Calendario: El presente sorteo comienza el 15 de enero de 2024 a la publicación del post en Horario Centroeuropeo ("CET") y termina el 25 de enero de 2024 a las 23:59 CET (el "plazo del sorteo") No serán válidos en ningún caso, el/los registros recibido/s fuera de dicho plazo. El ganador será publicado el 26 de enero de 2024.

4. Cómo participar y mecánica del sorteo: Las personas que deseen participar en el presente sorteo, deberán completar los 3 pasos que se describen en el post. Seguir la cuenta de instagram @posadademofrague, dar me gusta a la publicación del sorteo y mencionar al menos a una cuenta en comentarios. El ganador debe cumplir los requisitos el día y el momento en que se realice dicho sorteo.

5. Uso de Meta como plataforma. Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Meta de cualquier reclamación que pudieran plantear

durante el desarrollo de la promoción, y aceptan que Meta es únicamente una plataforma totalmente independiente de la promoción. Meta ni patrocina, ni avala, ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociada a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a Posada de Monfragüe y no a Meta. La información proporcionada solamente se utilizará para los supuestos explicados en estas bases.

6. Selección de Ganadores: Para elegir al ganador se realizará un sorteo mediante AppSorteos. Se seleccionará un (1) único ganador y además se designarán tres (3) suplentes, por si el agraciado no aceptase premio o no se tuviese respuesta del premiado en los 2 días siguientes a la comunicación del premio. Al ganador se le notificará vía Instagram (post + mensaje directo) con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio. Si no se consiguiera contactar con el ganador en los dos (2) días posteriores a la comunicación, el Suplente #1 adquirirá la condición de ganador. Únicamente se realizarán tres (3) selecciones alternativas, tras las cuales el premio quedará desierto. El Ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

Aplicable al Premio: El Ganador de los premios no podrá venderlos, ponerlos a la venta ni utilizarlos con relación a ningún otro Sorteo o promoción. Posada de Monfragüe se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo. Así como a cambiar la fecha (2 al 4 de febrero) si fuera estrictamente necesario. Estos cambios solamente podrán realizarse por parte de Posada de Monfragüe y en ningún caso el ganador del sorteo podrá cambiar el premio o la fecha establecida.

7. Premio: Se sorteará entre los participantes 2 noches (del 2 al 4 de febrero) en un apartamento de Posada de Monfragüe para 2 personas.

VALOR DEL PREMIO: El valor total del premio es de 260 €.

8. Exoneración: Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a Posada de Monfragüe y a sus propietarios frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el sorteo o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

9. Condiciones Generales: Posada de Monfragüe se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable a Posada de Monfragüe o sus proveedores, que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del sorteo, a juicio de Posada de Monfragüe. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del sorteo o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Posada de Monfragüe se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el sponsor incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases Legales, no conlleva la renuncia a dicha disposición.

10. Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las partes exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el sorteo; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el sorteo; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del sorteo o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el sorteo, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del sorteo, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, Posada de Monfragüe podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente sorteo. No se concederán más premios de los establecidos.

11. Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente sorteo o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por el Tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el sorteo, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes bases, o los derechos y obligaciones del participante y de Posada de Monfragüe con relación al sorteo se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.